

SÍNTESIS INFORMATIVA

Seguridad social del continente

[Alertan por los fondos de la ANSES: “Están destruyendo el sistema previsional” \(Primera Fuente\) Argentina](#) Advierten que el polémico intercambio de títulos por aportes terminará de desfinanciar a la ANSES. Las letras se tomarán en su valor técnico, es decir al valor que las empresas las compraron y no las del mercado, que son mucho más bajas. El artículo 5 del decreto publicado este domingo establece que las empresas podrán utilizar los títulos públicos que posean para pagar los aportes previsionales de sus empleados. Según reza el DNU N° 596/2019, "los tenedores de títulos de deuda pública (...) podrán darlos en forma de pago para la cancelación de las siguientes obligaciones de la seguridad social, vencidas y exigibles al 31 de julio de 2019: aportes y contribuciones al Sistema Previsional Integrado de Argentina (SIPA), Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (INSSJP), Régimen Nacional de Asignaciones Familiares y al Fondo Nacional de Empleo".

[Chile debate la reducción de la jornada laboral \(El País\) Chile](#) Al Gobierno chileno de Sebastián Piñera se le ha ido de las manos el debate de su reforma laboral, una de las transformaciones centrales que pretende llevar adelante. Dos diputadas comunistas –Karol Cariola y Camila Vallejo, exlíderes del movimiento estudiantil de 2011– sorprendieron con la presentación de un proyecto de ley que busca rebajar la jornada de trabajo semanal de 45 a 40 horas. Pese a la oposición del Ejecutivo, de los empresarios y de incluso algunos expertos de centroizquierda, la iniciativa de las congresistas tiene más del 70% de apoyo ciudadano y este lunes será votada en la comisión de Trabajo de la Cámara de Diputados, un paso fundamental para que siga su curso legislativo. El oficialismo, que parece decidido a parar el proyecto, podría recurrir al Tribunal Constitucional o a un veto del presidente para intentar frenarlo.

[En 15 días del paro médico, enfermos piden una solución \(FM\) Bolivia](#) Los médicos del sector público y de la seguridad social cumplieron ayer 15 días de paro. Ante esa situación, pacientes demandan una pronta solución y exigen atención inmediata. En hospitales del complejo de Miraflores, cientos de enfermos visitan todos los días los establecimientos en busca de tratamientos, pero no encuentran atención. Una de esas pacientes es Saturnina C. (48). La mujer llegó desde El Alto en busca de atención por un dolor abdominal agudo. Acompañada de su hija, Sonia, peregrinó por Emergencias del Hospital de Clínicas, pero los funcionarios negaron la ayuda porque las camas estaban llenas, según ANF.

[Pensiones por la fuerza: estudio revela por primera vez la diferencia exacta entre lo que reciben las FF.AA. y la gente común \(El Mostrador\) Chile](#) El 1 de mayo de 1981, comenzó a funcionar en Chile el mercado de cuentas individuales que obligó a las personas a ahorrar el 10% de su remuneración imponible promedio en las Administradoras de Fondos de Pensiones (AFP), las que reemplazaron al antiguo sistema de reparto. De esa fecha, han transcurrido 38 años y aún se siguen buscando modificaciones al sistema de pensiones, ya que toda la ciudadanía reclama que el monto que reciben para la vejez es muy poco y no alcanza para nada. Bueno, casi toda la ciudadanía. Uno de los sectores que se opuso a este cambio en el sistema de pensiones en su tiempo fueron las Fuerzas Armadas y de Orden, quienes se mantuvieron en su sistema de cajas previsionales, aunque dieron a entender a la ciudadanía en aquella época que sí ingresarían al nuevo formato. De hecho, el propio general Augusto Pinochet, en un acta secreta de aquel tiempo, les decía a sus cercanos que, como estaba redactada la ley en ese entonces, los militares quedarían marginados del sistema de AFP. Situación que le preocupaba, sobre todo en cuanto a su popularidad.

[Acordemos una reforma a la negociación colectiva en el sector privado \(Las 2 Orillas\) Colombia](#) Las comparaciones son odiosas pero contundentes. Según información de la Confederación Sindical de las Américas (en adelante, CSA) para el año 2010-2011, el 58% de los trabajadores brasileños, el 52% de los argentinos y el 50% de los uruguayos se beneficiaban de la negociación colectiva entre sindicatos y empresas o gremios empresariales. En Colombia la tasa de cobertura es tan solo del 6%. La diferencia radica que en el primer grupo de países tienen negociación sectorial o por rama, mientras en nuestro país solo se permite negociar por empresas. La negociación colectiva no es solo un derecho, es un ejercicio de racionalidad económica y política y de estabilidad jurídica. Una convención colectiva no busca solo fijar derechos laborales, regula las relaciones entre empresarios y trabajadores y los canales de resolución de conflictos, un asunto que conviene a todos los actores de las relaciones laborales, tan enredadas en una madeja de normas, jurisprudencias y recomendaciones internacionales enfrentadas.

[Sindicatos de salud se unen a la Gran Marcha Patriótica convocada para el martes \(El Mundo\) Costa Rica](#) El Frente Sindical para la defensa de la CCSS y la Unión Nacional de Empleados de la Caja y la Seguridad Social (Undeca) convocan a sus afiliados a participar en la Gran Marcha Patriótica, contra el proyecto que pretende eliminar el derecho a la huelga. La marcha forma parte de las actividades de la huelga intermitente que están llevando a cabo desde este lunes la Asociación Nacional de Educadores (ANDE) y la Asociación de Profesores de Segunda Enseñanza (APSE). La Gran Marcha Patriótica se realizará el martes 3 de setiembre, saldrá del Parque Central rumbo a la Asamblea Legislativa, a partir de las 10:00 de la mañana.

[Estar al día en deudas, requisito para acceder a nuevos créditos hipotecarios \(Expreso\) Ecuador](#) Desde esta semana, el sistema del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (Biess) opera bajo las nuevas reglas de entrega de créditos hipotecarios que, entre otras cosas, amplían la cobertura de financiamiento de hasta un 100 % en viviendas terminadas (nuevas o usadas) de hasta \$ 130.000, con tasas de interés que van desde los 5,99 % y a 25 años plazo. No obstante, los afiliados deberán cumplir los siguientes requisitos: El solicitante no debe tener más de 77 años, tener como mínimo 36 aportes de forma individual o de forma solidaria (si se incluye a cónyuges), que las últimas 13 aportaciones se hayan realizado de forma consecutiva, no estar vencido con las deudas que se tengan con el IESS, Biess y otras entidades del sistema financiero; en el caso de los empleadores, no encontrarse en mora con el IESS y, en el caso de los jubilados, gozar con la pensión de vejez del Seguro Social.

[Sectores rechazan manoseo a pensiones del Seguro Social \(El Heraldo\) Honduras](#) Los sectores empresarial y obrero rechazan la reforma hecha "a escondidas" a la Ley Marco de Protección Social en el Congreso Nacional (CN). Esto debido a que consideran que pone en riesgo los fondos de las pensiones y jubilaciones de todos los afiliados al Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS). La reforma a los artículos 8 y 57 de la ley se hizo mediante el decreto 106-2018, publicado en el diario oficial La Gaceta, con fecha del 22 de agosto de 2019, por lo que ya está vigente.

[Medicamentos de calidad a precios justos: ¡finalmente buenas noticias! \(Estrella\) Panamá](#) Hace diez años, la ministra de Salud de aquel entonces, con el propósito de asegurar la disponibilidad y acceso a medicamentos eficaces, seguros, de calidad garantizada y a precios asequibles, emitió la Resolución No. 632, por medio de la cual se adoptaba la Política Nacional de Medicamentos. El documento estableció lineamientos y estrategias para fortalecer el acceso y uso racional de los medicamentos, favorecer el desarrollo de los servicios farmacéuticos, favorecer la disponibilidad de medicamentos esenciales, racionalizar el gasto farmacéutico, favorecer el acceso económico y geográfico del medicamento y fortalecer la gestión del suministro, así como a reforzar el sistema de vigilancia y control de la calidad, eficacia y seguridad de los medicamentos.

[Jóvenes emprendedores de zonas rurales recibieron capacitaciones \(La Nación\) Paraguay](#) Emprendedores de Caaguazú, Guairá, Paraguari y San Pedro participaron de un campamento en Atyrá los días 29 y 30 de agosto. Se trata de jóvenes, quienes recibieron formación en el programa Sape'a y que cada uno tiene un plan de negocios y un emprendimiento que desarrollan en sus comunidades, como mecánica, reparación de celulares, panadería y una amplia gama de profesiones. Durante las jornadas los jóvenes pudieron debatir sobre temas como igualdad, gestión de riesgos, derechos sexuales y reproductivos, oportunidades de becas y espacios de educación, apertura de negocios y cajas de ahorro. Además, desarrollaron diversas dinámicas en torno a los diferentes temas, además de compartir actividades de integración y recreativas.

[Conozca las diferencias entre la ONP y la AFP \(Perú 21\) Perú](#) Al iniciar la vida laboral, es importante escoger a qué sistema previsional se quiere pertenecer. En el Perú se puede elegir afiliarse al sistema público a través de la Oficina de Normalización Previsional (ONP) o contratar una administradora de fondos de pensiones (AFP). Estas son las diferencias entre ambos sistemas. En primer lugar, si elige afiliarse a la ONP, se le descontará el 13% de su remuneración mensual, mientras que si opta por una AFP, el aporte dependerá de cuál haya elegido. En general, el pago implica un aporte de 10%, más 1.35% por concepto de seguro. A eso se le agrega la comisión que cobre la AFP.

[Gobierno elevó a la OIT Memoria de lo actuado para la plena aplicación del Convenio N° 98 \(La República\) Uruguay](#) En cumplimiento del pedido de la Comisión de Aplicación de Normas de la 108.ª reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo, el Gobierno de Uruguay elevó a la Comisión de Expertos de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) la memoria sobre las medidas adoptadas por el país para avanzar en la plena aplicación de la legislación y la práctica del convenio sobre el derecho de sindicación y negociación colectiva. El informe enviado el viernes 30 de agosto a Ginebra detalla los progresos obtenidos por Uruguay para llegar a la plena aplicación de la legislación y la práctica del Convenio n° 98 sobre el derecho de sindicación y negociación colectiva, aprobado en 1949 y cuya ratificación formal data del 18 de marzo de 1954.